



SALTA, 23 MAR. 1990

Expte. N° 14.233/88

VISTO:

La resolución N° 427/89 de la Facultad de Ciencias Tecnológicas, obrante a Fs. 24; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la mencionada resolución se da por asimilado ad referendum de este cuerpo el Turno Extraordinario de Diciembre de 1989, a la condición de los Turnos Especiales instituidos por el artículo 15 de la resolución N° 489-84 del Honorable Consejo Superior Provisorio, considerando la validez de la regularidad de las materias incluida en el Turno Ordinario inmediato anterior:

POR ELLO y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina en su despacho N° 13/90,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
 (en sesión ordinaria del 14 de Marzo de 1990)
 R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Convalidar la resolución N° 427/89 del 13 de Diciembre de / 1989 de la Facultad de Ciencias Tecnológicas.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a la mencionada Facultad para su toma de y demás efectos.-




 Ing. JUAN CARLOS MARTOCCIA
 SECRETARIO GENERAL


 Dr. JUAN CARLOS GOTTFRIED
 RECTOR


 Lic. SONIA ALVAREZ de TROGLIERO
 SECRETARIA ACADEMICA